



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0439-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 14 ABR 2021

Expte. Nº 23.114/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 42 por el Mg. Jorge R. NINA, Director General de Personal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que de fs. 24 a fs. 26 presentó la propuesta del "RECIBO DE SUELDO ONLINE", por lo que solicita considerar el modelo presentado para su aprobación.

QUE a fs. 44 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19.988 informa que el modelo de recibo de sueldo informativo online para el personal docente y no docente de la Universidad Nacional de Salta, cumple con los requisitos especificados en el art. 140 de la Ley 20.744, aplicable también al Sector Público Nacional.

QUE a fs. 46 la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA informa que el modelo cumple con los requisitos del Art. 140 de la Ley 20.744 de la Ley de Contrato de Trabajo.

QUE a fs. 48 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita emitir el correspondiente acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE y FINANCIERA;

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el modelo del RECIBO DE SUELDO ONLINE, para el personal docente y no docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyos modelos forman parte integrante de la presente Resolución como ANEXOS I y II.

ARTICULO 2º.- Disponer que la vigencia del mismo será evaluado en forma conjunta por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, durante el 2do semestre del corriente año.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

Avenida Bolivia Nº 5.500 - 4400 SALTA (R.A.)
CUIT 30-586762571
Tel. 0387-4258683/93

Recibo de Haberes Ley

Nº 20.744 Nº.....

Periodo de Pago: SUELDO JUNIO/2020 Fecha: 30/06/2020 Sede: SEDE CENTRAL

Apellido y Nombre: RAUL GOMEZ... CUIL Nº 20-11111111-22... Legajo: 8500-1

Dependencia: ...FAC. CS...ECONOMICAS... Cargo: JTP-SD...Categoria: DOCENTE F.de Ing.:01/02/1900

Modalidad: MENSUAL Fecha de Egreso:...../---/---

Fecha del Ultimo deposito de Aportes y Contribuciones:10/06/2020.....

Correspondiente al periodo: MAYO/2020....

Entidad Bancaria:...BCO. PATAGONIA.....

Haberes			Retenciones		
Cod.	Descripcion		Cod.	Descripcion	
001	Basico	60.000,00	002	Jubilacion	11 % 6.600,00
			003	Ley 19032	3% 1.800,00
			004	Obra Social	3% 1.800,00
Total Haberes		60.000,00	Total Retenciones		10.200,00

Neto a Cobrar:\$ 49.800,00....

Son Pesos:

Cuarenta y nueve mil ochocientos.....

Importe depositado en la Cuenta Sueldo del Banco:PATAGONIA.....Nº409.580

El presente recibo fue emitido por el Sistema de Informacion de la Direccion General de Personal careciendo de valor legal sin la firma de la autoridad competente de la institucion.

Salta: 01/07/2.020

Firma:

**REQUERIMIENTOS
ARTÍCULO 140 – LEY 20.744**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Avenida Bolívar N° 5.500 - 4400 SALTA (P.A.)
 CUIT 30-586762571
 Tel. 0387-4258633/93

Recibo de Haberes Ley N° 20.744 NE 000000

ANEXO II
 R-N° 0439-2024
 EXPIE N° 23.141/28

a) Nombre, número de razón social del empleador y su domicilio y su Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.); (Inciso sustituido por art. 1° de la Ley N° 24.692 B.O. 27/9/1996)

b) Nombre y apellido del trabajador y su calificación profesional y su Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.); (Inciso sustituido por art. 1° de la Ley N° 24.692 B.O. 27/9/1996)

c) Todo tipo de remuneración que perciba, con indicación substancial de su determinación. Si se tratase de porcentajes o comisiones de ventas, se indicarán los importes totales de estas últimas, y el porcentaje o comisión asignada al trabajador.

d) Los requisitos del artículo 12 del decreto-ley 17.250/67

e) Total bruto de la remuneración básica o fija y porcentual devengado y tiempo que corresponde. En los trabajos remunerados a jornal o por hora, el número de jornadas u horas trabajadas, y si se tratase de remuneración por pieza o medida, número de éstas, importe por unidad adoptado y monto global correspondiente al lapso liquidado.

f) Importe de las deducciones que se efectúan por aportes jubilatorios u otras autorizadas por esta ley; embargos y demás descuentos que legalmente correspondan.

g) Lugar y fecha que deberán corresponder al pago real y efectivo del trabajador.

h) Constancia de la recepción del duplicado por el trabajador.

i) Lugar y fecha que deberán corresponder al pago real y efectivo del trabajador.

EN EL SISTEMA QUEDA REGISTRADO LA OPERACIÓN QUE EL AGENTE REALIZA DE CONSULTA – IMPRESIÓN – PEDIDO FORMAL – EL DE REALIZAR OBSERVACIONES O NO.

Periodo de pago: **SUELDO JUNIO/2020** Fecha: **30/06/2020** Sede: **SEDE CENTRAL**

Apellido y Nombre: **RAUL GOMEZ** CUIL N° **20-1111111-22** Legajo: **8500-1**

Dependencia: **FAC. CS. ECONOMICAS** Cargo: **JTP-SD** Categoría: **DOCENTE** F. de Ing: **02/02/1900**

Modalidad: **MESESUAL** Fecha de Egreso: **-----/---/---**

Fecha del último depósito de Aportes y Contribuciones: **10/06/2020**

Correspondiente al periodo: **MAYO/2020** Entidad Bancaria: **BKO. PATAGONIA**

Haberes		Retenciones	
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción
001	Básico	002	Jubilación
	80.000,00		11 %
			6.800,00
		003	Ley 19032
			3%
			1.800,00
		004	Sobra Social
			3%
			1.800,00
Total Haberes		Total Retenciones	
60.000,00		10.200,00	
		Neto a Cobrar: \$ 49.800,00	

Son Pesos: **Cuarenta y nueve mil ochocientos**

Importe depositado en la Cuenta Sueldo del Banco: **PATAGONIA** N° **409.580**

El presente recibo fue emitido por el Sistema de Información de la Dirección General de Personal careciendo de valor legal sin la firma de la autoridad competente de la institución

Símb: 01/07/2.030

Firma: